

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publica el siguiente:

**PRIMER AVISO DE CONVOCATORIA**

**LICITACION PUBLICA No. 027 de 2022**

El presente proceso de selección es adelantado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA conforme a lo prescrito en las normas que rigen la contratación administrativa.

**DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:**

**NOMBRE:** Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA

**DIRECCIÓN:** Carrera 13 A No 35 – 38 Edificio 13 – 35 Locales 110 – 111– 112 y Pisos 8 – 9 - 10 y 11, de la ciudad de Bogotá, D.C.

Los interesados en participar en el proceso de contratación se podrán comunicar con la ANLA a través del buzón de mensaje de la plataforma SECOP II, ingresando al Sistema: <http://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/beneficios-del-secop-ii-para-proveedores>.

**LUGAR DE ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:** LA ANLA atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II.

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** Los proponentes deberán presentar sus propuestas única y exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II, en el plazo y horario establecidos en el cronograma del pliego de condiciones.

**OBJETO:** “5-11-A-11 Contratar las pólizas de seguros que amparen los bienes inmuebles, muebles, patrimonio y funcionarios públicos de propiedad de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable”.

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos se podrán consultar en la plataforma del SECOP II.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Licitación Publica

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Los plazos de los contratos de seguros serán los ofrecidos por el proponente que resulte adjudicatario del proceso que se adelante, el cual en ningún caso podrá ser inferior a **TRES (3) AÑOS**, contados a partir del vencimiento actual de las pólizas y hasta la fecha presentada por el oferente dentro de su propuesta y cuya fecha de inicio debe corresponder a la finalización de la vigencia que se relaciona a continuación:

**GRUPO I**

<b>SEGURO DE</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	15/12/2022 A LAS 00:00 HORAS
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	15/12/2022 A LAS 00:00 HORAS
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	15/12/2022 A LAS 00:00 HORAS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	15/12/2022 A LAS 00:00 HORAS
AUTOMOVILES	15/12/2022 A LAS 00:00 HORAS
SOAT	5 VEHICULOS 30/12/2022 A LAS 00:00 HORAS 2 VEHICULOS 02/01/2023 A LAS 00:00 HORAS

**GRUPO II**

<b>SEGURO DE</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	15/12/2022 A LAS 00:00 HORAS

**FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA:** 21 de noviembre de 2022 a las 10:00 AM. Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma de SECOP II.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El estimado del presente proceso de selección será la suma de **MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.924.093.833)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, distribuidos por vigencia de la siguiente manera, así:

	<b>GRUPO I</b>	<b>GRUPO II</b>	<b>TOTAL</b>
VIGENCIA 2022 - 2023	91.600.914	528.984.750	620.585.664
VIGENCIA 2023 - 2024	96.580.105	544.854.293	641.434.397
VIGENCIA 2024 - 2025	100.873.851	561.199.921	662.073.772
	289.054.869	1.635.038.964	<b>1.924.093.833</b>

Presupuesto vigencia 2022, por valor de **SEISCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$620.585.664)**, incluidos los impuestos, costos y gastos a que haya lugar, amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11122 del 21/09/2022 por valor de \$620.883.664, con cargo al rubro A-02-02-02-007, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal.

Presupuesto vigencia 2023 - 2024, por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$641.434.397)**, incluidos los impuestos, costos y gastos a que haya lugar, con cargo al cupo de vigencia futura aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Presupuesto vigencia 2024 - 2025, por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$662.073.772)**, incluidos los impuestos, costos y gastos a que haya lugar, con cargo al cupo de vigencia futura aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 1: El proponente deberá tener en cuenta las cuantías antes señaladas para la elaboración de su propuesta económica, la cual no podrá sobrepasar cada uno de los valores indicados para los rubros descritos anteriormente.

#### **ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA:**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, la ANLA realizó el análisis de la aplicación de acuerdos comerciales con fundamento en lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-09, publicado por Colombia Compra Eficiente, de cuyo resultado se tendrán en cuenta los acuerdos comerciales relacionados en la siguiente tabla:

		<b>Entidad Estatal Incluida</b>	<b>Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial</b>	<b>Excepción aplicable al Proceso de Contratación</b>	<b>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</b>
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	No Aplica	NO	NO
Chile		NO	SI	NO	NO
Costa Rica		NO	SI	NO	NO
Estados AELC		NO	SI	NO	NO
Estados Unidos		NO	No Aplica	NO	NO
Unión Europea		NO	No Aplica	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	NO	NO	No Aplica	NO	SI
	Guatemala	NO	No Aplica	NO	NO
	Honduras	NO	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones		SI	NO	NO	SI

La presente contratación **NO** esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el

caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Política de Colombia establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3° EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

#### **DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La ANLA adjudicará la presente contratación, al oferente, cuya propuesta haya cumplido con las verificaciones jurídica, técnica, de experiencia, de organización y financiera realizadas por el comité de evaluación, además de obtener el mayor puntaje de los requisitos ponderables.

#### **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación 1° aviso de convocatoria En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012	20 de octubre de 2022	Plataforma SECOP II
Publicación estudios previos, ficha técnica y proyecto de pliego de condiciones.	20 de octubre de 2022	Plataforma SECOP II
Publicación 2° aviso de convocatoria En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012	25 de octubre de 2022	Plataforma SECOP II
Publicación 3° aviso de convocatoria En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012	28 de octubre de 2022	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para presentar observaciones y aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones.	Desde el 20 de octubre hasta el 3 de noviembre de 2022	Plataforma SECOP II
<b>Resolución de apertura del proceso</b> Publicación acto de apertura, pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes al proyecto de pliego de condiciones.	8 de noviembre de 2022	Plataforma SECOP II
Audiencia de Asignación de Riesgos y/o de aclaraciones sobre el contenido y alcance del pliego de condiciones	10 de noviembre de 2022 a las 10:00 AM	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los oferentes	11 de noviembre de 2022	Plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones definitivo	15 de noviembre de 2022	Plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	15 de noviembre de 2022	Plataforma SECOP II
<b>CIERRE</b>	21 de noviembre de 2022 a las 10:00 AM	Las propuestas deben ser cargadas <b>ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE</b> en la Plataforma de SECOP II. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II.

Verificación requisitos habilitantes por parte de la entidad	Del 21 al 24 de noviembre de 2022	Plataforma SECOP II
Publicación del Informe de Verificación de requisitos habilitantes	25 de noviembre de 2022	Plataforma SECOP II
Traslado, plazo para subsanar y presentar observaciones sobre el informe de evaluación	Del 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2022	Plataforma SECOP II
Publicación informe de proponentes habilitados y de las respuestas a las observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes.	06 de diciembre de 2022	Plataforma SECOP II
Audiencia de Adjudicación	07 de diciembre de 2022 09:00 am	Plataforma SECOP II
Suscripción del contrato	Dentro del día hábil siguiente a la publicación del acto administrativo de adjudicación.	Plataforma SECOP II
Cumplimiento de los requisitos ejecución	Una vez expedido el registro presupuestal	Plataforma SECOP II

**LUGAR DE CONSULTA:** El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en el SECOP II.

Se suscribe en Bogotá a los

**NANY HEIDI ALONSO TRIANA**  
**Subdirectora Administrativa y Financiera**

Proyectó: Lilian Suárez Castillo - Abogada Grupo de Gestión Contractual  
Revisó: Daniel Rodrigo Tarquino - Coordinador Grupo de Gestión Contractual